

REPUBLICA DE CHILE  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
DEPARTAMENTO JURIDICO

ART/

gol central  
103 c

MODIFICA ESTRUCTURA ORGANICA  
DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO  
DE CHILE.

SANTIAGO - 6 MAY 1994. 354

VISTOS: Las facultades que me confiere el DFL. N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación, y el Acuerdo N° 2 adoptado por la Junta Directiva de la Corporación en su Décimanovaena sesión Extraordinaria de 1993, efectuada con fecha 14 de diciembre de 1993, y la resolución N° 53, de 1992, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Sustitúyese el inciso final del artículo 59 del decreto universitario N° 182, de 1988, por el siguiente texto:

5/4/88 "La Dirección de las unidades de Vice-Decanatos, Subdirección de Escuela Tecnológica, Directores de Departamentos Académicos, Escuelas, Institutos y Centros, será desempeñada exclusivamente por académicos de jornada completa a quienes se les asigne la respectiva función."

ANOTENSE, TOMESE RAZON Y  
COMUNIQUESE.

EDUARDO MORALES SANTOS  
SERGIO MOYA DURAN

RECTOR  
SECRETARIO GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para  
su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

SERGIO MOYA DURAN  
SECRETARIO GENERAL

WP : B:Mod.182